



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 697 - - - - -

( 05 JUL 2017 )

***“Por medio de la cual se da reapertura de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas”***

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que el 20 de febrero de 2017, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100 de 2017 por medio de la cual se dió apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017 con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionycleporte.gov.co](http://www.culturarecreacionycleporte.gov.co) la Resolución en mención y la información concerniente a cada una de las convocatorias.

Que con el fin de contribuir con dicho propósito dentro del portafolio de estímulos descrito, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ofertó tres (3) estímulos de catorce millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$14.333.333) cada uno, para un total de cuarenta y tres millones de pesos (\$43.000.000), y la publicación de un catálogo que recopila la información sobre las dos fases en las que se desarrollará el programa Barrio Bienal (Beca de reconocimiento a la producción artística local y Salones Locales de Artes Plásticas) durante los años 2016 y 2017 respectivamente.

Que conforme a la Resolución No. 657 del día 27 de junio de 2017, *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”* se asignó un (01) de los tres (3) estímulos ofertados, correspondiente a la zona sur. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de la citada resolución, el jurado recomienda *«la reapertura de la convocatoria con el fin de considerar la calificación de propuestas para las zonas norte y centro»*.



RESOLUCIÓN No. 697 - - - - -

( 05 JUL 2017 )

**“Por medio de la cual se da reapertura de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas”**

Que teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a través de la convocatoria *Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas*, pretende seleccionar las propuestas a desarrollar en el programa Barrio Bienal (Beca de reconocimiento a la producción artística local y Salones Locales de Artes Plásticas) durante los años 2016 y 2017 respectivamente, se hace necesario ordenar la reapertura de la convocatoria en mención, a fin de otorgar los dos (02) estímulos no asignados.

Que lo anterior implica modificar el cronograma de la convocatoria *Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas*, el cual quedará así:

Fecha de cierre	17 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	18 de julio de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	27 de julio de 2017
Subsanación	Del 28 de julio al 30 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	01 de agosto de 2017
Envío de propuestas a evaluación	02 de agosto de 2017
Publicación de propuestas ganadoras y seleccionadas para el ciclo de exposiciones	30 de agosto de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	6 de septiembre de 2017
Ciclo de exposiciones	De septiembre a noviembre de 2017.

Que, para respaldar el desembolso de los dos (02) estímulos económicos para el ciclo de exposiciones en los meses de septiembre a noviembre de 2017, de \$14.333.333 cada uno, para un total de \$28.666.666 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 1382 de fecha 20 de febrero de 2017.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 697 - - - - -

( 05 JUL 2017 )

**“Por medio de la cual se da reapertura de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas”**

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar reapertura de la convocatoria **Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas**, con la finalidad de seleccionar las propuestas que harán parte del ciclo de exposiciones en los meses de septiembre a noviembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los dos (02) estímulos económicos para el ciclo de exposiciones en los meses de septiembre a noviembre de 2017, de \$14.333.333 cada uno para un total de \$28.666.666, definidos por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP descrito en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en la convocatoria **Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas** las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** Las condiciones generales y las condiciones específicas consignadas en las cartillas del “Programa Distrital de Estímulos 2017”, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2017”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.

**ARTICULO QUINTO** Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), tanto la presente Resolución, como de la información concerniente a cada una de las convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 697 - - - - -

( 05 JUL 2017 )

**“Por medio de la cual se da reapertura de la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas”**

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 JUL 2017

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisión misional: Maria Catalina Rodríguez – Gerente de artes plasticas y visuales  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó y suministró información: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
Proyectó: Iván Aguilera Ávila - Contratista Área de Convocatorias